



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	AC-73/SO-12/2017	SESIÓN DEL CIAAS	12/2017	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E80-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO				EN EL CASO DE LAS CLAVES QUE SE CUENTEN CON PATENTE Y LA VIGENCIA DE LA MISMA CONCLUYA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2018, LOS CONTRATOS TENDRÁN VIGENCIA DEL 1° DE ENERO 2018 A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE LA PATENTE.			
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	CERRADO ()		ABIERTO (X)		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
	21	DICIEMBRE	2017					FOLIO:	000000285-2018		
								FECHA:	24 DE AGOSTO DE 2017		
								CUENTA:	21053001		

PROVEEDOR	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	FMA-930118-1B1		REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALZADA VIADUCTO TLALPAN, NÚMERO 3222, COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04980, CIUDAD DE MÉXICO						
TELÉFONO(S)	5000-1060 EXT.1707	FAX	5000 1150	CORREO ELECTRÓNICO		patricia.salinas@maypo.com	
ESCRITURA PÚBLICA	16,104	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE ENERO DE 1993	NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS	
NOTARIA PÚBLICA	17 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	FOLIO MERCANTIL	BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO DE ARTÍCULOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, SIMILARES Y OTROS.						
NOMBRE DEL APODERADA LEGAL	PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO	ESCRITURA PÚBLICA	6,736	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE ABRIL DE 2017		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVÁEZ	NOTARIA PÚBLICA	219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	N/D		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA		

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A	I.V.A
ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$22,643,358.52 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)	\$56,607,396.24 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)	0% (X) APLICA ()

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><i>[Firma]</i> MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>	<p><i>[Firma]</i> MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción I y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>"EL PROVEEDOR" FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Firma]</i> PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO APODERADA LEGAL</p>
---	---	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

29/DICIEMBRE/2017
A/IMAVS/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170593

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

✓

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UL70593
No. REQUISICION: 09900100301170101
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2017/12/22
HORA: 10:24:39 a.m.

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 4277 00 00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVI R. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOV VIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOV IR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENT E A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO ENVA SE CON 30 TABLETAS. SE CON 30 TABLETAS. Marca: VIREAD /RS 490M2004 Procedencia: CANADA RFC Fabricante: EST -741107-5F3	11,321	28,302	\$2,000.12	\$56,607,396.24	0%	\$0.00	\$2,000.12	\$22,643,358.52	\$56,607,396.24

COBERTURA :
098001150900 28,302

IMPORTE DEL CONTRATO: \$22,643,358.52 \$56,607,396.24
FIANZA REQUERIDA: \$5,660,739.62

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.
MÁXIMO : CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.

IMPORTE DEL CONTRATO
FIANZA REQUERIDA


Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper left quadrant.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.

Handwritten mark or signature, located in the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170593

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
AL CONTRATO

100

100

**ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
PATENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

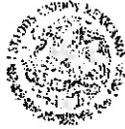
Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse la adjudicación de notificación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2018, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2018 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

2/Negociadas

ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

AVISO DE
CANTIDAD
CANTIDAD



- **Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:**
 - a) **Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.**
 - b) **Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).**
 - c) **En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.**
- **De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:**
 - a) **Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciatarío transmita a un tercero la explotación del bien, o**
 - b) **Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.**
- **Manifestación de si su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:**
 - a) **Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.**
 - b) **Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.**
 - c) **Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.**

[Firma manuscrita]
[Sello o marca]



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

2018
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Las dependencias o entidades requerientes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requerientes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requerientes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requerientes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requerientes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requerientes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.





Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.





En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el ~~Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE.~~

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su

ANEXOS



Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al Importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:





<p>Caso</p> <p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>PARA EL IMSS</p> <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.</p>

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

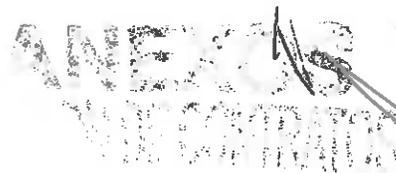
Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y





se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

APROBADO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requerentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de Informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.



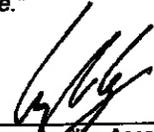


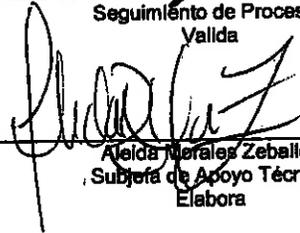
El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza


Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y
Consultivo
Revisa


Angel Isaac Avilino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Valida


Aída Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y

REVISADO
VALIDADO
[Firma]



- Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

En el caso de las siguientes claves aplicaran lo siguientes estudios:

DENOMINACIÓN, CLAVE	ESTUDIOS ESPECIALES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO
FINGOLIMOD 010 000 5815 00	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS VARICELA-ZOSTER PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
IMATINIB (010 000 4227 00) NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB (010 000 4323 00)	ESTUDIO MOLECULAR Y/O CITOGÉNÉTICO PREVIO AL INICIO DEL TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)
NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB**(010 000 4323 00)	ESTUDIO DE MUTACIONES ESPECÍFICAS PARA INDICAR EL INHIBIDOR DE TIROCIN-KINASA DE 2ª GENERACIÓN MÁS ESPECÍFICO PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

Clave	Clave	Clave
PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL ISSB "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAVE PYL	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO
010401200203	FARMACIA HUY BIA	JOSE MARIA CHAVEZ 1500 COL. LA PAZ, JALISCO	JALISCO
010402200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. LOS CONOS 7 102 FRACCIONAMIENTO OROVALLENTE C.P. 20100	AGUILA
018001150003	ALMACEN DEL EGACIONAL EN ADJASCALIENTE	CARRILLO VILLANUEVA DE GARZA 614 CD INDUSTRIAL	AGUILA
020101200203	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	AV. LAS VEGAS 1000 N. NUEVA COLONIA	AGUILA
020201200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. INTERCOMUNICACION Y REFORMA 1000	AGUILA
020401200203	H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	COL. LA FLORES Y BOCA, COL. SAN JOSE DEL MONTE C.P. 21400	AGUILA
020402200203	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	AV. SIERRA Y BARRANCO 11 501 C.P. 21400	AGUILA
020501200203	H GRAL. REGIONAL 30 FARMACIA	B.V.O. GUAYABO DIAZ DIAZ Y B.V.O. LAZARO CARDENAS EN LA NUBIA C.P. 22000	AGUILA
020502200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	COL. LA CANADA 1000 1000	AGUILA
021301200203	H GINECO-OBSTETRICIA MF 1 FARMACIA	B.V.O. 4304 CALLE 1000 Y B.V.O. GRAL. FRANCISCO GARRIBAY C.P. 22400	AGUILA
022001150003	ALMACEN DEL EGACIONAL EN BAJA CALIF. ONLY	AV. LINDO Y CALLE G 11000 COL. NUEVA COLONIA C.P. 21100	AGUILA
030201200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	B.V.O. LAZARO CARDENAS 1000 COL. NUBIA C.P. 21000	AGUILA
030202200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	B.V.O. A.C. AGUA ENTRE JUANITO RAMIREZ Y INDEPENDENCIA 6000 FRACC. REAL C.P. 23000	AGUILA
030403200203	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	CARRANDES SANTOS 1000 FRACC. BRIBAS DEL PACIFICO C.P. 23000	AGUILA
030701200203	H GRAL. SUBZONA 6 FARMACIA	B.V.O. EULIANO ZAPATA Y B.V.O. LUIS FORTI 1000 - LOMA BONITA C.P. 23000 MILGRO	AGUILA
030702200203	MOD. NO 30 FARMACIA	B.V.O. YENDOLINO MARTINEZ, COL. AMARILLO CERRILLO Y BARRANCO BARRA COL. GUAYMITAS C.P. 23000	AGUILA
030801150003	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	RD. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	AGUILA
040202200203	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	AV. ADOLEF LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES 200 COL. CENTRO C.P. 24000	AGUILA
050102200203	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	COL. LA PAZ, COL. COLOSO COLOSO, ENTRE CALLE 100 Y 20 COL. CENTRO C.P. 24100	AGUILA
050201200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	LOTES 15000 Y 15001 CALLE 67 KM 6	AGUILA
050202200203	H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA	B.V.O. LINDO CONSTITUCION V.H. 1000	AGUILA
050203200203	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	B.V.O. REVOLUCION AV. CHAL. 10000 JAZMIN Y ORQUIDAS	AGUILA
050204200203	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	B.V.O. REVOLUCION NUM. 100 DITE Y JAZMIN WALLI	AGUILA
050301200203	H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	CARRER 67 EN T.L.O. PEREZ NEGROS EN VAL VERDE Y DURANGO	AGUILA
050402200203	H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	AV. ADOLEF LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE 100 Y 20 COL. CENTRO C.P. 24100	AGUILA
050403200203	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	AV. ADOLEF LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE 100 Y 20 COL. CENTRO C.P. 24100	AGUILA
050404200203	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	AV. ADOLEF LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE 100 Y 20 COL. CENTRO C.P. 24100	AGUILA
060701200203	H GRAL. REGIONAL 18 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	AGUILA
051801200203	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052402200203	UMAE FAMILIAR 73 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052403200203	UMAE 86 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052404200203	FARMACIA R.D.2 NO. 10	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052405200203	FARMACIA DEL H2O NO. 1	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052406200203	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1 NO. 1	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052407200203	FARMACIA DEL H.G.S.2 Y M.F. NO. 4	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052408200203	ALMACEN REGIONAL EN COAHUILA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052409200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052410200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052411200203	ALMACEN DEL EGACIONAL EN TUMILTA 9173	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052412200203	ALMACEN SUBREGIONAL EN TACAHUILA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052413200203	H GRAL. ZONA 6 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052414200203	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052415200203	H GRAL. ZONA MF 13 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052416200203	H GRAL. ZONA MF 11 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052417200203	H GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052418200203	H GRAL. REGIONAL 05 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052419200203	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052420200203	H GRAL. SUBZONA 22 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052421200203	ALMACEN DEL EGACIONAL EN CHIQUILAMIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052422200203	H GRAL. ZONA 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052423200203	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052424200203	H GRAL. SUBZONA MF 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052425200203	UMAE FAMILIAR 10 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052426200203	UMAE FAMILIAR 10 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052427200203	UMAE FAMILIAR 10 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052428200203	ALMACEN DEL EGACIONAL EN GUANAJUATO	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052429200203	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052430200203	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052431200203	H GRAL. SUBZONA MF 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052432200203	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052433200203	H GRAL. REGIONAL 16 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052434200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052435200203	ALMACEN DEL EGACIONAL EN GUANAJUATO	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052436200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052437200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052438200203	H GRAL. SUBZONA MF 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052439200203	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052440200203	H GRAL. REGIONAL 16 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052441200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052442200203	ALMACEN DEL EGACIONAL EN GUANAJUATO	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052443200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052444200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052445200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052446200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052447200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052448200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052449200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052450200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052451200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052452200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052453200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052454200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052455200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052456200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052457200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052458200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052459200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052460200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052461200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052462200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052463200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052464200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052465200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052466200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052467200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052468200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052469200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052470200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052471200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052472200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052473200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052474200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052475200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052476200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052477200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052478200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052479200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052480200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052481200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052482200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052483200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052484200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052485200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052486200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052487200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052488200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052489200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052490200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052491200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052492200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052493200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052494200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052495200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052496200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052497200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052498200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052499200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052500200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052501200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052502200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052503200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052504200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052505200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. MADRERO 2015 ENTRE MADRERO DEL 47 Y COLEJO MILITAR C.P. 23000	COAHUILA
052506200203			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MISB "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAS	PTAL	ENTREGA	DIRECCION	COORDINACION	ENTREGA	COORDINACION
170103200205	HGZ 68 FARMACIA	AV. CAMELINAS NO. 1035 COL. ELECTRICISTAS C.P. 66200	MORELIA MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA MICHOACAN	MICHOACAN
170202200205	HGZ NUM 2 ZACAPÁN	PROL. MORELOS Y BASTOGAN	ZACAPÁN MICHOACAN	MICHOACAN	ZACAPÁN MICHOACAN	MICHOACAN
170203200205	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV. L. CARDENAS Y BASTOGAN	ZACAPÁN MICHOACAN	MICHOACAN	ZACAPÁN MICHOACAN	MICHOACAN
170204200205	HGZ NUM 9 APATZINGAN	CONDEDOMINIO V 23 DE OCTUBRE	APATZINGAN MICHOACAN	MICHOACAN	APATZINGAN MICHOACAN	MICHOACAN
170402200205	HGZ 17 LOS REYES	19 DE SEPTIEMBRE 1985	LOS REYES MICHOACAN	MICHOACAN	LOS REYES MICHOACAN	MICHOACAN
170403200205	HGZ NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL B/N	PEDERNALES MICHOACAN	MICHOACAN	PEDERNALES MICHOACAN	MICHOACAN
170501200205	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	MORELIA MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA MICHOACAN	MICHOACAN
170701200205	HGBZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE OPIRES 63 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 66377 LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD MICHOACAN	MICHOACAN	LA PIEDAD MICHOACAN	MICHOACAN
178001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Barason Flores Em. Miguel Pérez Coronado sn	MORELIA MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA MICHOACAN	MICHOACAN
180201200205	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RICO	GUANAJUATO MICHOACAN	MICHOACAN	GUANAJUATO MICHOACAN	MICHOACAN
180202200205	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SAN	ZACATEPEC MICHOACAN	MICHOACAN	ZACATEPEC MICHOACAN	MICHOACAN
180203200205	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-JOZILAS 50 Y PLAN DE AYALA	GUANAJUATO MICHOACAN	MICHOACAN	GUANAJUATO MICHOACAN	MICHOACAN
180402200205	FARMACIA UMF NO 34 YECAPITLA MORELOS	CARRITERA YECAPITLA AGUA HEDONICA KM 12 SN YECAPITLA MORELOS	YECAPITLA MORELOS	MORELOS	YECAPITLA MORELOS	MORELOS
180403200205	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	BLOQUE CARRANZA 1805	YECAPITLA MORELOS	MORELOS	YECAPITLA MORELOS	MORELOS
180201200205	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	AV INSURGENTES S/N COL OBRERA	QUINTANA ROO	MAYABIT	QUINTANA ROO	MAYABIT
180202200205	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	QUINTANA ROO	MAYABIT	QUINTANA ROO	MAYABIT
180203200205	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	QUINTANA ROO	MAYABIT	QUINTANA ROO	MAYABIT
180204200205	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPIC PICHOLMO MORELOS	QUINTANA ROO	MAYABIT	QUINTANA ROO	MAYABIT
180205200205	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 69716	QUINTANA ROO	MAYABIT	QUINTANA ROO	MAYABIT
180501150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RESTORIO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL OBRERA	NAYARIT	MAYABIT	NAYARIT	MAYABIT
200101200205	H.G.Z No. 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO #627 COL. JUAREZ CP #420 ENTRE ROBLE Y CANALZO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200205	H.G.Z No. 1 FARMACIA	MATAMOROS PTE. #390 COL. CENTRO C.P. #1100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200103200205	H.G.Z No. 30 FARMACIA	AV. FELIX URESTI GONZALEZ COL. CENTRO C.P. #410 ENTRE AV. CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200104200205	H.G.Z No. 2 FARMACIA	CARRITERA A MIQUILE ALBEMAN KM. 24 + 100 A LA AV. DE BARRETA C.P. #6800	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200201200205	H.G.Z No. 6 FARMACIA	PROL. CING JUAREZ Y CARR. NAJ MITOCLAREADO 8M COL. ITURBIDE C.P. #6420	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200202200205	H.G.Z No. 7 FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PROF. GREGORIO TORRES C. COL. CENTRO C.P. #7700 EPS INDEPENDENCIA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200402200205	H GRAL SUBZONA MF No. 11 FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y REYES HERGERS COL. CENTRO C.P. #7700 EPS INDEPENDENCIA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
201301200205	U.M.A.E. TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV. RINDO JUAREZ BUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. #6600 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMON	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
201401200205	U.M.A.E. No. 26 FARMACIA	L. NOOL Y F. DEL VELAZQUEZ SN COL. VALLE DE LAS BRITAS C.P. #4300	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
201802200205	U.M.A.E. CARDIOLOGIA FARMACIA	AV. ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS CANDIDA SAN COL. VALLE VERDE 2do. SECTOR C.P. #4300	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
208001150000	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV. MANUEL I. BARRAGAN #800 NORTE COL. HOGARES FIDUC C.P. #6400	NUEVO LEON	NUEVO LEON	NUEVO LEON	NUEVO LEON
210101200205	H.G.Z No. 1 FARMACIA	CAL Z HEROES DE CHACUA TEPIC #821 Y COL. INT. DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. #6000	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
210102200205	H.G.Z No. 3 FARMACIA	BLVD BENTO JUAREZ ENTRE CARR. VALLE NAJ. ENTRE REFORMA Y PROL. AV. INDEPENDENCIA #141 C	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
210202200205	H.G.Z No. 2 FARMACIA	CANOLAS BRANCO Y PUJALTIMONTE COL. HIDALGO DTE C.P. 70010	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
210401200205	H.G.Z SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD CHAHUE MZM 6 OTE. ROXO SANTA MARIA MULTICOL. COL. SECTOR "R", C.P. 70990 BLVD BAHIA DE	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
218001150000	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XXXXOTLA EN DISTRITO DEL CENTRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
220101200205	HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM. 4211 Col. Unidad Nap. La Mesera C.P. 72600	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
220102200205	HGZ 23 TEPICUTLAN FARMACIA	AV. JUAREZ No. 14. COL. CENTRO. TEPICUTLAN, C.P. 72900	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
220103200205	HGZ 18 TEHUACAN FARMACIA	CARR. DE LAS AMERICAS 6 Y AV. GARCIA CRISTO COL. SAN NICOLAS TATUENTLA TEHUACAN C.P. 73720	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
220104200205	HGZ 05 METEPEC FARMACIA	Km. 4.8 Carretera Atlix-Metepec C.P. 74900	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
220201200205	HGZ 30 SAN ANTONIO FARMACIA	CALLE 13 NORTE 13 7700 NOROCCIDENTAL PUEBLA DE SAN AGUSTIN, PUEBLA, C. P. 77000	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
220701200205	HGZ 10 NUEVO NECAZA FARMACIA	AV. CAROLINA Y TULUJA EN DISTRITO JUAREZ	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
221401200205	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
221901200205	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2001 COL. CENTRO CP 72000	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
228001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Av. 5 De Febrero Olimia Num. 157 Col. San Felipe Huixtla	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA
230101200205	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PALEO CENTRAL KM. 0+000 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
230102200205	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 100 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
238001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MERCANTIL DO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76100	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
240101200205	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. CAROLINA Y TULUJA EN DISTRITO JUAREZ	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
240102200205	HGZ 16 FARMACIA	SKY MZC 011 QILRES 20. COL. EL RISO NORTE PLAYA DEL CARUMI PLAYA DEL GARMEN C.P. 77711	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
240201200205	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SUELA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
240401200205	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	30 AVE. ESQ. CALLE 11 SUR NO. 600. COXULCO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
240601200205	HGR FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPIC Y KENIA MPIO. BENTO JUAREZ	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
241801200205	H GINECO-PEDIATRIA 7 2DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA YANINGAMAGA 205 SAN LUIS POTOSI COL. RICARDO B ANAYA SAN LUIS POTOSI, C.P. 78300	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
24801150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRITERA CHETUMAL-MERIDA	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
250101200205	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AVENIDA YANINGAMAGA 205 SAN LUIS POTOSI COL. RICARDO B ANAYA SAN LUIS POTOSI, C.P. 78300	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
250102200205	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	CARR. NAJ. "OAJ" 34 NORTE. CO. VALLES	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
250201200205	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE HENRIJO ARIAGA Y TELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI COL. TECUISQUIAPAN SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
250202200205	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	HGZ 248 ZAPATA NO. 203 COL. CENTRO. ZAPATA CENTRO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
260101200205	H GRAL ZONA 48 FARMACIA	COL. EVANG. LOPEZ MATEOS SN LOS MOCHIS. COL. LAS FUENTES. ANOHUE C.P. 81256	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
260201200205	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 14 DE SEPTIEMBRE SN GUASAVE. COL. GUASAVE. GUASAVE C.P. 81000	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
260202200205	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	EJERCITO MEXICANO ADELANT. MAZATLAN	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
260302200205	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CONCEPCION SN. COSTA RICA	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
260401200205	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	CAL Z. ANGEL S/N	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
260402200205	H GRAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SN GUANAJUATO, COL. GUANAJUATO. SALVADOR ALVARADO C.P. 81489	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
260501200205	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCD. ZARC. Y ANDRADO. CULMICAN	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
261801200205	H GINECO-PEDIATRIA 2 2DO NIVEL FARMACIA	M. ORDOVEZ-DEGOLLADO-BELLAVIDA-ALL ENDE MPIO/HOME	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
268001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA 8 2705 PTE COL. IND. DEL PALMITO	SINALOA	SINALOA	SINALOA	SINALOA
270101200205	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	LUREZ Y SGR 130 SOCIAL. COL. MODELO O. HERMOBLLO C.P. #3100	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270102200205	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	CALLE 30 Y AVE 6 CENTRO. GUAYMAS C.P. #5400	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270103200205	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	AVENIDA FRANCISCO SUAREZ SAN JUAN DE LOS RIOS DE LA CRUZ C.P. #5800	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270104200205	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	LEONARDO ALVARO OBREGON 17 DE SEPT. Y MORELOS. COL. EL ALTO. CABOQUA C.P. #3000	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270107200205	HGZ 14 FARMACIA	HERPUELA DE CUBA 38 ENTRE ALBERTO GUTIERREZ Y AVE. TECNOLÓGICO COL. MIRASOLES C.P.	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270201200205	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	AV. OBREGON NO 758 Y AV. ESCOBEDO	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270401200205	H GRAL SUBZONA MF 54 FARMACIA	AV. REFORMA S/N MANZANA 3 COL. MODERNA. EMPALME	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270402200205	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE BENTO JUAREZ OARGA S/N HUATAMPACO. COL. HUATAMPACO CENTRO. HUATAMPACO. C.P. #5100	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270502200205	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	CALLE 13 Y AV. 14 CENTRO. AGUA PRIETA C.P. #4200	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270601200205	H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	CALLE 16 Y FERRAZ. ARRIL. COL. AMERICANA. NAZCOZARI C.P. #4000	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270801200205	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GURIBERRI Y ZARAGOZA S/N COL. CENTRO. CABOQUA C.P. #3000	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
270701200205	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 6 FARMACIA	PACOS 35 BRASO S/N ESQ. JUAN DE LA BARBERA. COL. CENTRO P. PARRAGU. C.P. #3550	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
271801200205	UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA	CALLE HIDALGO S/N	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
278002150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	PROLONGACION HIDALGO Y HUSAGUAY S/N COL. BELLAVIDA C.P. #5100	BONARRA	BONARRA	BONARRA	BONARRA
280101200205	H GRAL ZONA 48 FARMACIA	CARR. VNSA. FRONTERA K.M. 2.5. COL. CASA BLANCA	TABASCO	TABASCO	TABASCO	TABASCO
280102200205	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	FRANCISCO J. RUILO GURRIA S/N ESQ. CARR. CIRCUITO DEL GOLFO. COL. PUEBLO NUEVO. CADERNA	TABASCO	TABASCO	TABASCO	TABASCO
280401200205	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	CALLE 05 S/N 1201. BELLAVIDA NUEVA. TEPICUTLAN	TABASCO	TABASCO	TABASCO	TABASCO
280402200205	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	BARRO URUMANGA NO. 85 COL. PRAYERO DE MAYO C. P. #8180	TABASCO	TABASCO	TABASCO	TABASCO
280403200205	H GRAL ZONA 18 FARMACIA	CALLE BLVD. HIDALGO 2000 REYNOSA. COL. DEL VALLE. REYNOSA. C.P. #8020	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
280102200205	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA 1 VICTORIA. INV. LAREDO. C.P. #8000	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
280104200205	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	IVARO OBREGON COL. CENTRO CO. NANTE. C.P. #8000	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
280201200205	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL DOLO LOPEZ MATEOS. CO. VICTORIA. C.P. #7120	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
280501200205	H GRAL REGIONAL 8 FARMACIA	ALVO A LOPEZ MATEOS Y AVE ZAPOTLAN. COL. LAS CONCHITAS. CO. MADERO. C.P. #8480	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
280502200205	HGR 270 FARMACIA	CARRITERA CARRITERA REYNOSA-SAN FERNANDO KM. 104 8000 REYNOSA. COL. PRAYEROS DE REYNOSA	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
280701200205	HGZ 217 FARMACIA	CALLE 12 DE SEPTIEMBRE JUAN ESCOBATA Y HEROS HEROS. COL. HEROS HEROS MIGUEL ALBEMAN C.P. #8000	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
282402200205	U.M.E.D. FAMILIAR 19 FARMACIA	CALLE JUAREZ Y OSMANO 800 HEROSA MATAMOROS. COL. MATAMOROS CENTRO. MATAMOROS. G.P.	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
286001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS	KM 701 GAREY MEXICO LAREDO	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS	TAMAUlipAS
300101200205	FARMACIA HOZ 1 MISB TLAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD SAN TLAXCALA DE MCOHTANCATL. COL. MCOHTANCATL. TLAXCALA. C.P. #9002	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA
300201200205	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	CALLE CENTENARIO ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA Y FELIPE LANDOLINI. APICAZO	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA
300401200205	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 S/N. COL. CENTRO COXOCHA. C.P. #3900	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA
310101200205	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	EDIFICIO DEL ESTADNO S/N COL. CENTRO. MALPA. C.P. #100	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
310102200205	HGR 771 FARMACIA	AV. BELLAVIDA Y BELLAVIDA S/N ESQ. EPICHO. COL. ORIBISTA. C.P. #104	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
310201200205	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	NARRALES SEPULVEDA S/N ESQ. CARR. CARRANZA. COL. CARRANZA. C.P. #3000	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
310202200205	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	AV. SILEDA D'INT. COL. SOL BRAS MARTINEZ DE LA TORRES. C.P. #300	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
310203200205	H GRAL ZONA MF 60 FARMACIA	JUAN DE LA LUC. GONZALEZ S/N. ESQ. COXMOX. COL. CENTRO. LAREDO DE TEMADA. C.P. #526	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
310204200205	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	AV. FLORES MAGON S/N ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA. COL. EL MODELO. LA ANTIGUA CAJ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
310401200205	H GRAL SUBZONA MF28 FARMACIA	CALLE 4 ESQ. PRINCIPAL. COL. FCC. CRUZ NDEZ. TUXPAN. C.P. #977	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
310402200205	HGZ 2M 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO S/N. COL. 3 DE MAYO. SAN ANDRES TUTTLA. C.P. #970	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
311801200205	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (MTE 1) - FARMACIA	AV. GUA TEMPOC ORIENTALES Y PAOLINA	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ
318002150000						

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330501200009	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON 2 AV. 172485 COL. GUADALUPE BURENIA MEXICO	MEXICO	MEXICO
330502200009	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	S4 X 15 EN TERRENO 3 B. ENM. COL. INDUSTRIAL	MEXICO	MEXICO
331101200009	UMAB ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41034 NUM 630 EX-TERRENO EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 07150	MEXICO	YUCATAN
330501150009	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 098 X 1279 Y 127 COL. BERRIO MUNDO CP 07200	MEXICO	YUCATAN
340102200009	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. 2024 00 8 414 CENTRO COL. CENTRO BERRIO MUNDO	MEXICO	YUCATAN
340102200009	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. CONST. ALAMEDA T GRUPO DE LA CATEDRA 46 NOVA L JAMES AV TORREON 802	MEXICO	YUCATAN
340001150009	COORDINACION DE ABASTO BIENESTAR Y EQUIPO	CALLE JUAN ALDAMA NIT. EN SEGURIDAD CONVIVIENTE GUERRERO OTE. PANI CO	MEXICO	ZACATECAS
280402200009	H GRAL SUBZONA 4 FARMACIA	CARRTERA CARRETERA FEDERAL PANI CO GUERRERO OTE. PANI CO	MEXICO	ZACATECAS
330701200009	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARRTERA FEDERAL DEL 0240 301 0501 3 DEL TAYO SAN ANTONIO TUXTLA C.P. 8170	MEXICO	ZACATECAS
280403000009	UMAA NO. 30 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AV. 12 DE MARZO Y CALLE ESTADALUCA 600 MEXICO MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	MEXICO	BANILUS POTOSI
280501150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN BANILUS POTOSI	Av. Lee Comentes No. 107-108-111 Col. Nueva Era Matamoros CP 27400	MEXICO	BANILUS POTOSI
330501150009	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE. EN ZONA UNEX TLAX. SAN CRISTO BERTERO	MEXICO	BANILUS POTOSI
230501200009	UMAA FARMACIA	AVENIDA 4 600 SANTIAGO DE QUERTARO COL. LOMAS DE CASA BLANCA QUERTARO. C.P. 70050	MEXICO	TLAXCALA
290401200009	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIA	CARR. PANI CO-TUXPAN KM 2. PANI CO. C.P. 82	MEXICO	QUERTARO
290401200009	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANI CO-TUXPAN KM 2. PANI CO. C.P. 82	MEXICO	QUERTARO
290401150009	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	KM 11 EN CARRETERA 205 RIO VERDE	MEXICO	TAMAUPIAS
370403000009	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARRTERA BAHIA TONALA 82 Y 12 NORTE SAN HENRIQUITO COL. BARRA DE RINO CENTRO. HERMOS	MEXICO	BANILUS POTOSI
310501150009	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO	DEL SANTO DOMINGUEZ NO 15	MEXICO	BANILUS POTOSI
290401200009	UMAA 78 FARMACIA	CALLE LAURE VILLAR C/AVE. EVA BARRIO 2881 NUEVO LAREDO COL. LA PE. NUEVO LAREDO. C.P. 881	MEXICO	SONORA
310402200009	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	GALHETERA MAJOD-VERNICRIZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE OAZ. VERACRUZ. C.P. 71007	MEXICO	VERACRUZ
330501200009	UMAA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 59 482 MEXICO, COL. RESERVA DE PERSONAS TERCERA ETAPA MEXICO	MEXICO	VERACRUZ

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION DE ENENTRIA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"XO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)	DR. ISIDORO ACZEL SÁNCHEZ CEBILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12566	isidoro.sanchez@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jose.hernandez@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 89586	miguel.nakamura@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 13148	alejandro.medina@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 13087	mv.chavez@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
PEMEX	MTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS MÉDICOS	5447 1424 Ext. 12975	ricardo.torres@isste.gob.mx	
	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-8771, 1944-8418 mío.- 29450	felipe.velazquez@pemex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11811
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5996	invmmercado.dn11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR NO. 1-J CD. DE MÉX.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE.NAV.SSN LE.INTENSIV. PEDRO NAAL AC	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	56-24-65-00 EXT-6268 Y 7597		EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04880 DEL. COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE MARINA/OFICINA MAYOR, DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS	CAP. CORB. SSN. L.E. JOSE LINARES POSADAS	SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS MEDICOS, DE LA DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS.	56-24-65-00 EXT. 7387, 7319 Y 7320		HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04880, DELEGACION COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	MTRO. ERIC RENE SOTO DE LEON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	686-8595800- EXT 4539	ersoto@saludbc.gob.mx	AVENIDA PIONEROS #1005 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 21000, MEXICALI BAJA CALIFORNIA.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	(612) 1751100 EXT 1068	carlos.landavazo@saludbcs.gob.mx	REVOLUCIÓN 822 E/ JUAN MARIA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COL. EL ESTERITO, LA PAZ, B.C.S.
SECRETARÍA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LIC. JAIRO CESAR GUILLEN RAMIREZ ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA	DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	(01861) 61-8-82-50	jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx mario.hernandez@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	LIC. PEDRO FUENTES BURGOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5088-1700	pfuentes@ssalud.df.gob.mx	CALLE XOCONGO NÚMERO 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMUO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	51321200 EXT. 1957	edgar.mondragon@salud.df.gob.mx	ALTADENA NÚMERO 23, PISO 5, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	614 439 99 00 EXT. 21508	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	JOSE JULIAN MARTINEZ BARREDA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	01 (312) 31 6 25 95 Y 01 (312) 31 6 2 5 96		CARLOS SALAZAR PRECIADO NO. 249, COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCA, COLIMA, COLIMA, C.P. 28040
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Lle. Alan Manzur	Subdirector Jurídico	(618) 137 7481	compraconsolidada.ssd@durango.gob.mx	Avenida Cuahitlanmód. 255 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000
	Lle. Guillermina Méndez Arceña	Subdirección Jurídica	(618) 137 7481	compraconsolidada.ssd@durango.gob.mx	Avenida Cuahitlanmód. 255 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE		CONTACTO		DIRECCIÓN	
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, (HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	DR. MARIA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO	SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7222178280 Y 7222179582 EXTS. 99482, 99593		PASEO TOLUCA ESQ. PUERTO DE PALOS S/H COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MEXICO.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	JOSE LUIS LIBREROS SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(01722) 211 49 80		MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 18 AL 21. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARÍA RAMÍREZ.	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	01 747 4-93-1-00 EXT. 1302	juanmanuel.santamaria@se.gob.mx	AV. BUFO FIGUEROA S/N., COL. BUCRATES, CHILPANCIINGO. GRO. C. P. 39090
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	14439122818	lidio.guzman@se.gob.mx	Av. Madero Pte. #306, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	01 (777) 9142095 EXT. 501	andrik.ruiz@se.gob.mx	CALLEJÓN BORDA NUMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ	COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	777 3621170 EXT. 4620 Y 2100	mayra.sanchez@se.gob.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	1) DR. ENRIQUE FRAGOSO OLIVARES 2) C. LUIS EMILIO GONZALEZ MACIAS	1) DIRECTOR DE ATENCION HOSPITALARIA 2) DIRECTOR DE ATENCION MEDICA	(311) 133-46-96 (311) 213-14-64		AVENIDA MEXICO No. 135 SUR, ZONA CENTRO, CD 63000 TEPIC NAYARIT
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(951)501 76 00		J.P. GARCIA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	M.D. ÁLVARO AMÍLCAR FERNÁNDEZ CARRILLO.	JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y	8351999 ext 65227		A.V. CHAPULTEPEC 267, CHETUMAL, CENTRO QUINTANA ROO 77000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	(444) 834-1100 Ext. 21441	francisco.acuna@se.gob.mx	PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 7850 PLANTA FERIA, COL. LUMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78780, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Colenne Judith Mariscal de Dios	Subdirectora de Recursos Materiales	7-59-25-17 ó 7-59-25-08		Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Alma Lucía Domínguez Camacho	Jefa del Departamento de Adquisiciones	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	alma.dominguez@se.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(999) 3100000 EXT. 81400		PROL. AV. PASEO TABASCO NO. 1504, COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO 86385
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	4621060 EXT. 8090 Y 8011		IGNACIO PICAZO NOPTÉ No. 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA C.P. 90800
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	5747-7560 EXT. 7353		AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	ING. ULISES A. GONZÁLEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	5062 36 00 43051#		CHIMALPOPCA NO. 135, SEGUNDO PISO, EDIFICIO "B" COL. OBRERA, DELEG. CUAUTEMOC, C.P. 06800
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	ING. BLANKA HESTYBÁLYZ CANTU GARZA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	8341586100		LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N. ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA	DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	59 72 98 00 EXT. 1227		EDIFICIO "A", 1ER PISO, CARRETERA FEDERAL MÉNCO-PUEBLA, RM 34.5, ZICUAPAN, XTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS	DIRECTORA DE OPERACIONES	951 50 180 80 EXT. 1010	alvarezpalacios@se.gob.mx	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	10840900		Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México
	DRA. PATRICIA ZARATE CASTAÑON (MEDICAMENTOS)	VICEPRESIDENTA DEL COFAT	10840900		Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICÉAGA"	JULIO CASTILLO VINALAY	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	2789200		DR. BALMIS 148 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06726
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carrazas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, CENTRO No. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos C.P. 37105, tapachula chiapas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO " ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-812-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. CDL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El Triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6166192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 84285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendozamar@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(33)92891240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-493-812-8618	carlos.maci@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-812-9414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.marduano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-509-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel l. Barragán no. 4850 mta. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xicocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Agullar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P.78486, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-195	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5163	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	mariaojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.torres@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAFIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERÍA MARÍA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE 200, SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXM	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DLLG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREON JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramosl@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADAJALARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VUOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vuosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02390, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-8714-100, ext. 41316	jmanuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VIALAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUA S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXM	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Duñfias	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 350, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299841564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Veleriano s/n, Equino Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, SECT. LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44400
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3182	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Ginecc. SXII	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28083	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.389 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Oncología SXII	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-8900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 380, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalupe Jalisco, C.P. 44940
IMSS/UMAE Pediatría SXII	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56278900 ext 21939	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-8190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Curutémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

33

✓

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE CASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL NSSG "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAS. PTAL. ENTREGA	UBICACION	DIRECCION	CIUDAD	ESTADO
170103200203	HQZ 43 FARMACIA	AV. CAMERUN NO. 1038 COL. ELECTRICISTAS C.P. 62000	MORELOS	MICHOACAN
170203200203	HQZ NUM 3 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION	MICHOACAN	MICHOACAN
170203200203	HQZ 12 LAZARO CARDENAS	AVI. CARDENAS Y CIRCUITO	MICHOACAN	MICHOACAN
170401200203	HQZ NUM 9 APATZINGAN	CORREDORA Y 22 DE OCTUBRE	MICHOACAN	MICHOACAN
170402200203	HQZ 17 LOS REYES	18 DE SEPTIEMBRE 185	MICHOACAN	MICHOACAN
170403200203	HQZ NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL SN	MICHOACAN	MICHOACAN
170501200203	HQZ NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1230	MICHOACAN	MICHOACAN
170701200203	HQZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE ORESER 69 COL. LAS ROSALES C.P. 64577 LA PIEDAD DE CARADAS	MICHOACAN	MICHOACAN
170801200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	José Serrano Flores Esp. Miguel Prieto Coronado sn	MICHOACAN	MICHOACAN
180201200203	HQZ ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RICO	MICHOACAN	MICHOACAN
180202200203	HQZ ZONA MF 6 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SN	MICHOACAN	MICHOACAN
180801200203	HQZ REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	MICHOACAN	MICHOACAN
182422200203	FARMACIA UMP NO 24 YECAPXTI A. MORELOS	CARRETERA YECAPXTI A. AGUA REDONDA KM 12 SN YECAPXTI A. MORELOS	MICHOACAN	MICHOACAN
180101200203	HQZ ZONA MF 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S-N COL. OREERA	MICHOACAN	MICHOACAN
180201200203	HQZ ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	MICHOACAN	MICHOACAN
180401200203	HQZ ZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E. NUBREBERA	MICHOACAN	MICHOACAN
180402200203	HQZ SUBZONA MF 6 FARMACIA	GATECARRONAS TERCERA FRENTE POR SAN MORIS 08	MICHOACAN	MICHOACAN
180403200203	HQZ SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 88718	MICHOACAN	MICHOACAN
180404200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RECTORIO NUM 12 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL. OREERA	MICHOACAN	MICHOACAN
180405200203	HQZ ZONA MF 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 64227 COL. JUAREZ CP 64430 ENTRE ROSALEY Y CANAL 05	MICHOACAN	MICHOACAN
180406200203	HQZ ZONA MF 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. 8330 COL. CENTRO C.P. 67180 DON JOSEFA G. DOMINGUEZ Y ZARZA	MICHOACAN	MICHOACAN
200103200203	HQZ ZONA MF 33 FARMACIA	AV FELIX URESTI GOMEZ SN COL. CENTRO R.P. 8400 ENTRE AV. CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES SUREVADO	MICHOACAN	MICHOACAN
200105200203	HQZ BY APODACA FARMACIA	CARRETERA A MUJICA ALAMANA KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARBETA C.P. 84500	MICHOACAN	MICHOACAN
200201200203	HQZ ZONA MF 8 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARRAL MEXICO-LAREDO SN COL. TURBIDE C.P. 64580	MICHOACAN	MICHOACAN
200202200203	HQZ ZONA MF 2 FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PROFE. GREGORIO TORRES D. SN COL. CENTRO C.P. 64910	MICHOACAN	MICHOACAN
200403200203	HQZ SUBZONA MF No. 12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA Y NINOS HEROES COL. CENTRO C.P. 67700 BDO. INDEPENDENCIA	MICHOACAN	MICHOACAN
201301200203	U.M.A.E. GINECOOBSTETRICIA FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y FELIX URESTI SN COL. CENTRO C.P. 84010	MICHOACAN	MICHOACAN
201401200203	U.M.A.E. TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 84000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RAMON	MICHOACAN	MICHOACAN
201402200203	U.M.A.E. No. 28 FARMACIA	LINDOLY Y FOL. VELAZQUEZ SN COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 84500	MICHOACAN	MICHOACAN
201501200203	U.M.A.E. CALI DAIERA FARMACIA	AV. ALVARO OBREGON Y AV. MA DE JESUS GARCIA SN COL. VALLI E. VERDE No. SECTOR C.P. 64300	MICHOACAN	MICHOACAN
208001200203	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV. JUAN DE LA BARRERA 64300 NORTE COL. ROSARIES PTE C.P. 64300	MICHOACAN	MICHOACAN
210101200203	HQZ ZONA MF 1 FARMACIA	CALZ. HEROES DE CHAPULTEPEC SUR Y OLIVAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 68000	OAXACA	OAXACA
210102200203	HQZ ZONA MF 2 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR VALLE MIL ENTRE REFORMA Y PROD. AV. INDEPENDENCIA #141 C	OAXACA	OAXACA
210401200203	HQZ SUBZONA MF 41 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y GUARITIMONTI COL. HIDALGO OTE C.P. 70610	OAXACA	OAXACA
210402200203	HQZ SUBZONA MF 42 FARMACIA	BLVD CHAHUE NEN 5 OTE 800 SANTA MARIA HUALTUICO COL. SECTOR "N" C.P. 70980 BLVD BAHIA DE	OAXACA	OAXACA
210403200203	HQZ ZONA MF 1 FARMACIA	LA VIA HIPPO SANTA CRUZ XOXOCCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO	OAXACA	OAXACA
220101200203	HQZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. JUAN DE LA BARRERA 64300 NORTE COL. ROSARIES PTE C.P. 64300	OAXACA	OAXACA
220102200203	HQZ 26 TEJUTLAN FARMACIA	AV. #1422 14-14 COL. CENTRO, TEPIC, OAX. C.P. 72800	OAXACA	OAXACA
220103200203	HQZ 18 TENAJCAN FARMACIA	HRSG DE LAS AMERICAS S/N Y AV. GARCIA ORDEZ. COL. SAN JESUS TRITONITLA TENAJCAN, C.P. 25720	OAXACA	OAXACA
220104200203	HQZ 05 METEPEC FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Alvaro Obregón C.P. 74500	OAXACA	OAXACA
220105200203	HQZ 30 SAN ALFONSO FARMACIA	CALLE 12 PORTALES 2341 INDICADA FUERA DE ZAMAGOSA, COL. VILLA SAN ALFONSO, PUEBLA, C.P. 72000	OAXACA	OAXACA
220106200203	HQZ 10 NUEVO NEGARA FARMACIA	AVENIDA BURELO DE MAYO SAN NUEVO NEGARA, COL. NUEVO NEGARA, SAN JUAN GUARICO, C.P. 73200	OAXACA	OAXACA
221401200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEPENDENCIA DE LA REPUBLICA	OAXACA	OAXACA
221801200203	UMAE ESPECIALIDAD EN PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 5003 COL. CENTRO CP 78300	OAXACA	OAXACA
228001200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV. 5 DE MAYO OTE 100 COL. SAN FELIX HUATULCO	OAXACA	OAXACA
230101200203	HQZ ZONA 3 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM 100 600 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO
230501200203	HQZ REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 102 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO
230601200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, C.P. 76130	QUERETARO	QUERETARO
240101200203	HQZ ZONA 3 FARMACIA	AV. CORA FER AY. TULUM, BENITO JUAREZ	QUERETARO	QUERETARO
240102200203	HQZ 18 FARMACIA	SWTR MZ 02 11 01 RE 30 COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN PLAYA DEL CARMEN C.P. 77711	QUERETARO	QUERETARO
240103200203	HQZ ZONA MF 1 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS NUBREBERA 165 ROMA Y ROSALEY	QUERETARO	QUERETARO
240401200203	HQZ ZONA MF 7 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 102 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO
240402200203	HQZ FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALZ. TEPIC Y KENIA MPD BENITO JUAREZ	QUERETARO	QUERETARO
240601200203	HQZ GINECO-PEDIATRIA Y 3DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA SAN LUIS POTOSI C.P. 76300	QUERETARO	QUERETARO
240602200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	QUERETARO	QUERETARO
250101200203	HQZ ZONA 50 FARMACIA	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA SAN LUIS POTOSI, C.P. 76300	QUERETARO	QUERETARO
250102200203	HQZ ZONA 6 FARMACIA	CARR. NACIONAL 34 NORTE CO. VALLES	QUERETARO	QUERETARO
250103200203	HQZ ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE PENINSULO AMRIGUA Y MELCHOR O CAMPO SN SAN LUIS POTOSI, COL. TECUICUIAPAN, SAN LUIS	QUERETARO	QUERETARO
250104200203	HQZ ZONA MF 3 FARMACIA	AVENIDA 20 DE MAYO NO. 205 COL. CENTRO, 25NA CENTRO	QUERETARO	QUERETARO
250105200203	HQZ ZONA 40 FARMACIA	BOULEVARD LUIS HERRERA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. LAS FUENTES ANOMIE, C.P. 81250	QUERETARO	QUERETARO
250106200203	HQZ ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE SN QUISAVE, COL. LAS FUENTES ANOMIE, C.P. 81200	QUERETARO	QUERETARO
250107200203	HQZ ZONA MF 3 FARMACIA	SERVICIO MEXICANO Y ANISTAD, MAZATLAN	QUERETARO	QUERETARO
250108200203	HQZ ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CONCEAFA SN, COSTA RICA	QUERETARO	QUERETARO
250401200203	HQZ SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ. 24 DE MAYO SN, NAVOATLAN	QUERETARO	QUERETARO
250402200203	HQZ SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SN GUAMUCHIL, COL. GUAMUCHIL, SAN VADOR ALVARADO, C.P. 81380	QUERETARO	QUERETARO
250501200203	HQZ REGIONAL 1 FARMACIA	FCO. ZARCO Y ANDRADE, OJALCAN	QUERETARO	QUERETARO
250502200203	HQZ SUBZONA MF 20 NIVEL FARMACIA	AV. ORESER SAN MARCO 2 COL. MODERNA, BURELME	QUERETARO	QUERETARO
250503200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN BINALOA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y 8765 PTE COL. INDIO PALMITO	QUERETARO	QUERETARO
270101200203	HQZ ZONA 2 FARMACIA	JUAREZ Y SEGURO SOCIAL, COL. MODELO, HERRERA, L.O. C.P. 83130	SONORA	SONORA
270102200203	HQZ ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y 4VE 9 CENTRD, GUAYMAS, C.P. 65400	SONORA	SONORA
270103200203	HQZ ZONA 3 FARMACIA	PELOQUINA PROLONGACION SUR Y SUR JUANA MESA DE LA CRUZ, C.P. 65400	SONORA	SONORA
270104200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	C. GENERAL ALVARO OBREGON 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 65600	SONORA	SONORA
270105200203	HQZ 14 FARMACIA	NEPUENIA DE CURA KM. 33 ENTRE ALBERTO GUERREROS Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOL, EB, C.P. 65600	SONORA	SONORA
270106200203	HQZ ZONA MF 1 FARMACIA	AV. ORESER SAN MARCO 2 COL. MODERNA, BURELME	SONORA	SONORA
270107200203	HQZ SUBZONA MF 5 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARCIA SN HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 85000	SONORA	SONORA
270402200203	HQZ SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE 13 Y 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84200	SONORA	SONORA
270403200203	HQZ SUBZONA MF 12 FARMACIA	BURELME 10 Y FERROLARCA, COL. AMERICANA, NAZOZARI, C.P. 84000	SONORA	SONORA
270404200203	HQZ SUBZONA MF 23 FARMACIA	GUERREROS Y SERRANILVA SN, COL. CENTRO, CO. OBREGON, C.P. 85000	SONORA	SONORA
270801200203	HQZ REGIONAL 1 FARMACIA	PROLONGACION SAN ESTE, JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83350	SONORA	SONORA
270901200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	CALLE HIDALGO 24	SONORA	SONORA
271801200203	UMAE ESPECIALIDAD EN SONORA - FARMACIA	PRICOMANCA HIDALGO Y HIRASGAY SN COL. BELLA VISTA C.P. 85180	SONORA	SONORA
280102200203	HQZ ZONA 41 FARMACIA	CARR. VINA, FRONTERA KM. 7.5, COL. CASA BLANCA	SONORA	SONORA
280103200203	HQZ ZONA 2 FARMACIA	FRANCISCO Y SULLO GUERRA SN ESC. CARR. OROBON DEL GALFO, COL. PUERTO NUEVO, CORDENA	SONORA	SONORA
280401200203	HQZ SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 20 SN COL. ESTACION NUEVA, TENOSIQUE	SONORA	SONORA
280402200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 85, COL. PRIMER DE MAYO C.P. 86180	SONORA	SONORA
290101200203	HQZ ZONA 15 FARMACIA	CALLE BUENO HONDO 2000 REYNOSA, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 88070	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
290102200203	HQZ ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA Y VICTORIA, INVDO. LAREDO, C.P. 88000	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
290103200203	HQZ ZONA MF 3 FARMACIA	AV. ORESER COL. CENTRO CO. MATE, C.P. 88000	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
290201200203	HQZ ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLESCENTES, CD. VICTORIA, C.P. 87150	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
290501200203	HQZ REGIONAL 8 FARMACIA	BLVD. A LOPEZ MATEOS Y AVE ZAPOTLAN, COL. LAS CONCHITAS, CD. MADERO, C.P. 64840	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
290502200203	HQZ 270 FARMACIA	CARR. TERRETA CARRETERA REYNOSA, SAN FERNANDO KM. 104 600 REYNOSA, COL. PIRAMIDES EL REYNOSA	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
290503200203	HQZ 217 FARMACIA	CALLE DE SAN ENRIQUE JUAN ESCOBAR Y NINOS HEROES, COL. NINOS HEROES, MIGUEL ALEMAN, C.P. 6	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
290504200203	U. MED. FAMILIAR 78 FARMACIA	CALLE JUAREZ Y OCAMPO 600 HEREDIA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P. 6	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
290601200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 GARRIS, MEXICO LAREDO	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS
300101200203	FARMACIA HQZ 1 MISB TLAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD SAN TLAXCALA DE MONTANOS, COL. MONTANCAL, TLAXCALA, C.P. 90067	TLAXCALA	TLAXCALA
300201200203	HQZ ZONA MF 7 FARMACIA	CALLE CENTENARIO 1802 COL. GUERREROS Y FELIPE LAZARZABAL, AXIACAO	TLAXCALA	TLAXCALA
300401200203	HQZ SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SN, COL. CENTRO, COCOCOA, C.P. 91000	TLAXCALA	TLAXCALA
310101200203	HQZ ZONA 11 FARMACIA	LOZANOS DEL ESTADNO, COL. CENTRO, XALAPA, C.P. 81600	VERACRUZ	VERACRUZ
310102200203	HQZ 271 FARMACIA	AV. PROLONGACION DIAZ MIRON BUNEOS, CEDRALCO, COL. FLORESTA, C.P. 918	VERACRUZ	VERACRUZ
310201200203	HQZ ZONA MF 24 FARMACIA	NARANJOS ECC, REFORMA SN, COL. LAREDO, POZA RICA, C.P. 91200	VERACRUZ	VERACRUZ
310202200203	HQZ ZONA MF 28 FARMACIA	AV. 301 604 N° 817, COL. SOLANERA, MARTINEZ DE LA TORRE, C.P. 9261	VERACRUZ	VERACRUZ
310203200203	HQZ ZONA MF 30 FARMACIA	JUAN DE LA LUZ BARRERA SN, ESC. OCAMPO, COL. CENTRO, LIBRO DE TEJADA, C.P. 658	VERACRUZ	VERACRUZ
310301200203	HQZ ZONA MF 12 FARMACIA	CALLE AUSTO ESCOBAR 51 INMATITLAN, COL. INMATITLAN CENTRO, INMATITLAN, C.P. 86700	VERACRUZ	VERACRUZ
310401200203	HQZ SUBZONA MF 69 FARMACIA	CALLE 4350 PRINCIPAL, COL. FCO. CRUZ VIDEZ, TUXPAN, C.P. 8277	VERACRUZ	VERACRUZ
310402200203	HQZ 253 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SN, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES Tuxtla, C.P. 8670	VERACRUZ	VERACRUZ
311001200203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE) - FAR	AV CUATREMOCOS ORVANTES VPADILLA	VERACRUZ	VERACRUZ
318002200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ FUER	PROL AV. SALVADORA DIAZ MIRON CARR. BONTAGUA KM 24 COL. VISTA ALLEGRE, C.P.	VERACRUZ	VERACRUZ
320101200203	HQZ ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SN, COL. CENTRO, COCOCOA, C.P. 91000	VERACRUZ	VERACRUZ
320201200203	HQZ ZONA MF 35 FARMACIA	BOULEVARD JIGUALA EL MAR 130 GOSAMAL OAPAN, COL. COSAMAL OAPAN DE CARPIO CENTRO, COSA	VERACRUZ	VERACRUZ
320302200203	HQZ ZONA MF 30 FARMACIA	AV. ORESER MAGON SN ESC. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CA	VERACRUZ	VERACRUZ
320402200203	HQZ ZONA MF 12 FARMACIA	CALLE AUSTO ESCOBAR 51 INMATITLAN, COL. INMATITLAN CENTRO, INMATITLAN, C.P. 86700	VERACRUZ	VERACRUZ
320403200203	HQZ SUBZONA MF 13 FARMACIA	AVENIDA EJERCITO NACIONAL SN GENERAL MIGUEL ALEMAN POTERO NUEVO, COL. POTERO NUEVO	VERACRUZ	VERACRUZ
320404200203	HQZ SUBZONA MF 10 FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 86 DOBLADA, COL. COLOLA, COLOLA, C.P. 84500	OAXACA	OAXACA
320501200203	HQZ REGIONAL ORIZABA FARMACIA	ORIENTE 4 P.O. SUR 11, ORIZABA	VERACRUZ	VERACRUZ
320502200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ ESQ NITE 22 NO 88 COL. STA CATARINA RIO BALAN CP 84780	VERACRUZ	VERACRUZ
330401200203	HQZ SUBZONA MF 5 FARMACIA	42 X 47 NO. 3730, COL. CENTRO 97700, TAMPAN, C.P. 87700	YUCATAN	YUCATAN
330402200203	MOTUL H.R. MF NO 5	56 N° 319 MOTUL, C.P. 8743	YUCATAN	YUCATAN
330403200203	HQZ SUBZONA MF 48 FARMACIA	CALLE 18 Y 20 COL. SANTA BARBARA UMAN	YUCATAN	YUCATAN

Division de Asesoría Técnica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL BMS "ENTREGA HOSPITALARIA"

C.P.	FECHA	UNIDAD	DIRECCIÓN	C.P.	ESTADO	UNIDAD
33001200203		H GRAL REGIONAL 14 FARMACIA	AV. COLON AAV. ITZAPALCO, COL. GARCIA MIRANDA, MÉRIDA	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
33002200203		H GRAL REGIONAL 17 FARMACIA	24Y 11 BX TERRENO 3 B, FENIX, COL. INDUSTRIAL	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
331001200203		UMMA ESPECIALIDADES YUCATÁN FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 438 EN TERRENO 3 B, FENIX, COL. INDUSTRIAL, CP 97180	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
330001150000		ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN	CALLE 29 NUM 698 X 1216 Y 147 COL. BERNARDO RENDÓN CP 97285	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
340101200203		H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. RÍO COCOTZ 414 CENTRO, COL. CENTRO, PROGRESO	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
340102200203		HGR21 FARMACIA	AV. COMET ALANBERTO GARCÍA DE LA CAJENA 81 DOVALI (JALME AV. TORREÓN 502)	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
340001150000		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	CALLE 10 UN ALAMANA NTE EN ESQUINA CON VIENTE QUERÉTARO OTE. ZONA DRN	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
350002200203		H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 10 UN ALAMANA NTE EN ESQUINA CON VIENTE QUERÉTARO OTE. ZONA DRN	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
330701200203		H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL CARRETERO DEL CARRIL MARITIMO LAZARTE KM 109 E, SANABÁ, COL. H. PEDROSA	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
331440200203		UMMA NO. 33 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AV. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCÍA, PDDHISGUA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	97000	YUCATÁN	YUCATÁN
250001150000		ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ	Av. Los Cementos No. 107-109-111 Col. Nueva Esperanza CP 24000	24000	SLP	SLP
230001150000		ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	ARRABIENTO PTE 8 N NUM 1001 AX-SAN DIEGO METEPEC	23000	TLAXCALA	TLAXCALA
230002200203		UMAA1 FARMACIA	AVENIDA 1 500 SANTIAGO DE QUERÉTARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, C.P. 76060	76000	QUERÉTARO	QUERÉTARO
280401200203		H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	CARR. PANUJO-TURPANIM 2, PANUJO, C.P. 62	62000	QUERÉTARO	QUERÉTARO
280407200203		H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUJO-TURPANIM 2, PANUJO, C.P. 62	62000	QUERÉTARO	QUERÉTARO
280401200203		H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR. PANUJO-TURPANIM 2, PANUJO, C.P. 62	62000	QUERÉTARO	QUERÉTARO
270401200203		H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	BO. LINDAS NO. 21, 14010000	14000	VERACRUZ	VERACRUZ
310001150000		ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	CARR. FEDERAL MANA RÍO DEL 41 Y 42 NORTE EN HINOCARILLO, COL. BAHIA DE RÍO CENTRO, HERRIQUEN	91000	VERACRUZ	VERACRUZ
282421200203		UMAA 78 FARMACIA	DE ISAZO DOMÍNGUEZ NO 78	28000	VERACRUZ	VERACRUZ
312432200203		UMED FAMILIAR 19 UMMA FARMACIA	CALLE LAURE VILLAR G AVE. EVA SAMANO 2881 NUEVO LAREDO, COL. LA PE, NUEVO LAREDO, C.P. 88	88000	TAMALIQUÁN	TAMALIQUÁN
330001200203		UMAA FARMACIA	CARR. FEDERAL PANUJO-VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DAV, VERACRUZ, C.P. 91007	91000	VERACRUZ	VERACRUZ
			AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 50 652 MONDA, COL. RESIDENCIAL PENINSULAR ESTADUNIDENSE	97000	YUCATÁN	YUCATÁN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

A



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López matesos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah. Portillo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación Av. Madero No. 407



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Ceepedes Reforma, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhmauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquite No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 108-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86180 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

ABASTOS
DIRECCIÓN DE ABASTOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Cerret Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 58 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx., D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2850 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2850 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

ANEXOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

IMPRESA



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B508662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Medero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SECRET

✓

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFÉRICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES (HOSPITAL CENTRAL MILITAR) BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11642 (HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA) AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200 (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) CAMPO MILITAR No. 1-K, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO. MÉX.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DEBERÁN ENTREGAR LOS DATOS DE LOS CONTACTOS ORIGIALES ESTABLECIDOS POR LOS LICITANTES (REMITIR DATOS FISCALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL), EN LA SUBSECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (AV. EJÉRCITO NACIONAL, ESQ. BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO COL. IRRIGACIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, CIUDAD DE MEX. TEL. 56 26 59 11, EXT. 5671), JUNTO CON COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: INSUMOS MÉDICOS DEL CUADRO BÁSICO A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA) O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISIÓN O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS</p> <p>MEDICAMENTOS CONTROLADOS A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA), O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISIÓN O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS, I. LICENCIA SANITARIA</p>	DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1300 HORAS.	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZÁN GARCÍA (SUBJEFE). ADJUNTO: SLD. ASIST. LBTA. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ TELÉFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6342</p> <p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR) MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS) ADJUNTO: CAPITÁN 1/vo. SMD. MARTÍN AMAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO) TELÉFONO: 53-57-31-00 EXT. 1200 Y 1882.</p> <p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER) MAYOR ENFERMERA ROSANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS) ADJUNTO: TTE. Q.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES TELÉFONO: 53-87-33-00 EXT. 3901 Y 3401 CELULAR [REDACTED]</p> <p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS) ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLOGÍA) TELÉFONO: 52-94-01-08 EXT. 1025 CELULAR [REDACTED]</p>
PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL ALMACÉN DE CONCENTRACIÓN DE PEMEX CON DIRECCIÓN EN AV. TEJOCOTES S/N, AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFÉRICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTÍN OBISPO PETEPLAPAN, CUAUTITLÁN IZCALLI C.P. 54763, ESTADO DE MÉXICO	07:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES	EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA
SECRETARÍA DE MARINA/OFICIAJA MAYOR, DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS	<p>HOSPITAL GENERAL NAVAL DE ALTA ESPECIALIDAD (HOSGENAES) HCA, ESC. NAV. MIL. NUM. 701 COLONIA PRESIDENTES EJIDALES DELEGACION COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 4470 CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS (CENADIMED) CALLEJÓN VIRGILIO URIBE ROBLES NUMERO 1800 (POLIGONO NAVAL DE SAN PABLO TEPETLAPA) COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA DELEGACION O MUNICIPIO COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 04620</p>	LUNES A VIERNES 08:00 A 14:00 HRS.	
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN ZONA MEXICALI: CARRETERA A PESCADEROS S/N EN EL EJIDO PUEBLA (ATRÁS DEL CENTRO DE SALUD) CP 21620, MEXICALI B.C. (LOS BIENES DEBERAN ESTAR ENTARIMADOS, ETIQUETADOS CON CLAVE DEL SECTOR SALUD, ENTREGAR TRES JUEGOS DE FACTURAS ORIGINALES CON EL PEDIDO Y EN CASO DE SER MEDICAMENTO GRUPO 040 ENTREGAR REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI) HOSPITAL GENERAL MEXICALI: CALLE DEL HOSPITAL SIN NUMERO COL. CENTRO CIVICO, CP 21000, MEXICALI B.C.	8:00 AM- 3:00 PM	LIC. EPRAIN ROMERO ROSAS
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	DEGOLLADO Y CABILDOS S/N COL. FRANCISCO VILLA C.P. 23030 LA PAZ, B.C.S. MÉXICO	8:00 AM- 3:00 PM	DRA. CONSUELO HERNANDEZ VALDIVIA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. JARDIN NUMERO 356, COL. DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 02950 ETIQUETADO EN ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO, INDICANDO LOTE, CADUCIDAD, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE DEL INSUMO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, Y QUE ES DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD.	LUNES A VIERNES DE 08:00 - 13:30	LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
		DE 9 A 14 HRS	LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	CALLE JOSE ARAMBURU S/N ESQUINA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90800	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. PREVIA CITA. 01 241 41 79420 // 01 241 41 79433	LIC. MONICA CERVANTES ESQUIVEL, COORDINADORA DE RECEPCIÓN Y SALIDA A PROVEEDORES
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160, COL., MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	09:00 A 14:00 HRS.	C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO UBICADA EN CHIMALPOPOCA No. 135, PRIMER PISO, EDIFICIO "E" COL. OBRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06800	LUNES A JUEVES DE 9:00 a 13:00 HORAS. EN DIAS HÁBILES	QFB SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES, ENCARGADA DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y/O PERSONAL DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	En el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs	Lic. Jesus Ornar Espino (Mata, Responsable del Almacén General del HRAEV
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	EL ALMACÉN DEL HRAEI, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. KM. 34.5, COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA EDO. MÉX. C.P. 56580	09:00 A 15:00	C.P. MONSERAT VIZCARRA JUÁREZ RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA	9:00 A 18:00 HRS	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS. DIRECTORA DE OPERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRA EN PODER DEL INSTITUTO.	07:00 a 14:00 hrs	LIC. RAQUEL SERRANO VILLALOBOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 10840900 EXT. 2688 CORREO rserranov@pediatria.gob.mx
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" UBICADO EN DR. MARQUEZ ACCESO NUMERO 2 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06726 MEXICO DISTRITO FEDERAL.	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.	C. ANDRÉS PÉREZ TENORIO ENCARGADO DEL ALMACEN DE MATERIAL DE CURACIÓN

ALMACENES
 DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170593**

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
CONTRATOS**

2023

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 141101
Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE con fines de pago)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Título de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 5170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170593

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

✓

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS



requerimiento de compra con necesidad mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

AT'N
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09621861 1830/2017004988

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

FAB. () . DIST. (XXXX) .

No. DE PRE/IMSS: PRE/ MILENIO 0000035933

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: VIADUCTO TLALPÁN No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COMPA, DEL COYOACÁN. C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 50-00-10-50

R. F. C.: FMA-930118-1B1

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedidos@maypo.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No.	CLAVE(S)					PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var						
3	010	000	4277	00	00	\$2,000.12	30,227	12,092	CONFORME A UN BRAL DE COMPRA SECTORIAL, DE ALCANZAR 1,300,000 UNIDADES EN LA SUBA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.004.0048.00, 010.000.4306.00 Y 010.000.4277.00 SE OTORGARÁ UN 1.5% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CREDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL O BIEN, DE ALCANZAR 1,800,000 UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 010.000.3040.00, 010.000.4306.00 Y 010.000.4277.00 SE OTORGARÁ UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CREDITO RETROACTIVO A FACTURACIÓN TOTAL.	\$ 60,457,627.24	\$ 24,185,451.04
SUBTOTAL										\$ 60,457,627.24	\$ 24,185,451.04
IVA										\$ -	\$ -
TOTAL										\$ 60,457,627.24	\$ 24,185,451.04

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PATRICIA MONSERAT SALINAS PLIEGO
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Nombre y firma del Representante Legal

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11841

Patricia Monserrat Salinas Pillego

Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.

Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de 34 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual, el COMIN resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I-22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4277 00 00
➤ ORIGEN	CANADA
➤ MARCA	VIREAD (R.S. 490M2004 SSA)(VIGENCIA 23/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A

21/DIC/17



Patricia Salinas

original

Recibir

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$2,000.12	30,227	12,992	\$60,457,627.24	\$24,185,451.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	28,302	11,321	\$56,607,396.24	\$22,643,358.52
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	4,500	600	\$3,089,480.00	\$1,200,072.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	390	160	\$798,047.88	\$320,019.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	26	11	\$82,003.12	\$22,001.32

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	NILOTINIB CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB ENVASE CON 120 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$33,488.00	11,653	4,662	\$390,235,664.00	\$156,121,056.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,330	3,532	\$255,990,040.00	\$118,279,616.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,730	1,092	\$91,422,240.00	\$36,568,896.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	11	5	\$2,712,528.00	\$1,105,104.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	2	1	\$401,856.00	\$167,440.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA) (VIGENCIA 1/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN:	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$732.86	95,226	38,094	\$69,787,326.36	\$27,917,568.84

DEPENDENCIA	PZ MÁX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	56,742	28,297	\$37,186,782.12	\$14,874,859.42
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	36,120	14,448	\$26,470,903.20	\$10,588,361.28
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	4,913	780	\$1,429,244.14	\$571,630.80
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	36	15	\$26,382.96	\$10,992.90
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,330	528	\$967,576.20	\$386,950.08
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	978	380	\$586,238.00	\$234,515.20
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	150	60	\$109,929.00	\$43,971.60
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	1,200	480	\$679,432.00	\$351,772.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	18	8	\$13,191.48	\$5,862.88
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	0	5	\$8,794.32	\$3,664.30
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	990	396	\$725,531.40	\$290,212.56
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	7	3	\$5,130.02	\$2,198.58
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	14	10	\$17,588.64	\$7,328.60
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	348	379	\$693,285.56	\$277,753.94
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	170	68	\$124,576.20	\$49,834.48
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	50	20	\$30,652.00	\$14,657.20
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	160	80	\$146,372.00	\$58,628.80
INSTITUTO NACIONAL DE ESTROGENIA	192	197	\$560,567.12	\$144,373.42

➤ PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MATPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5275 00 00
➤ ORIGEN	ITALIA
➤ MARCA	INTELINCE (R.S. 347 2008 SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,429.27	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5324 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	SELZENIRY (R.S. 396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	MARAVIROC TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	1,976	1,828	\$25,953,452.90	\$10,788,003.63

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,456	1,168	\$211,758.32	\$9,688,673.61
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	350	140	\$2,817,864.50	\$927,145.80
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	4	2	\$26,489.88	\$13,244.94

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5325 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	SELZENIRY (R.S. 396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	MARAVIROC TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	1,898	801	\$5,258,318.53	\$5,304,598.47

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	938	376	\$6,211,876.86	\$2,490,048.72
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,000	400	\$6,622,470.00	\$2,648,988.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1	1	\$6,622.47	\$6,622.47

4

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5421 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	TYKERB (R.S. 417M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	LAPATINIB, DITOSILATO DE, TABLETA, 250 MG ENVASE CON 70 TABLETAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$9,621.64	3,301	321	\$31,761,033.64	\$12,710,186.44

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	279	289	\$26,671,776.08	\$10,670,398.76
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	210	27	\$519,368.56	\$211,676.08
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	40	36	\$2,058,380.40	\$423,352.16
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	130	48	\$884,865.60	\$153,946.24
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	150	60	\$1,154,596.80	\$461,838.72
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	55	24	\$1,443,246.00	\$577,298.40
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			\$529,190.20	\$211,676.08

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5480 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	NEXAVAR (R.S. 052M2006SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TABLETA DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$43,455.84	7,336	2,336	\$516,792,042.24	\$127,586,346.24

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,358	1,344	\$145,924,710.72	\$58,404,648.96
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	3,444	1,378	\$149,661,912.96	\$59,882,147.52
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	529	212	\$22,988,139.36	\$9,212,638.08
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	5	2	\$217,239.20	\$86,911.68



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/02/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$595.96	15,958	1,389	\$9,513,309.48	\$3,805,800.56

DEPENDENCIA	Q MAX	Q MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SERENA)	3,838	1,873	\$2,342,122.80	\$936,849.12
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	608	248	\$357,576.00	\$143,030.40
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO	258	2102	\$3,130,577.88	\$1,252,707.92
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,500	600	\$893,940.00	\$357,576.00
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	800	320	\$476,768.00	\$190,707.20
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	208	800	\$1,191,930.00	\$476,768.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	80	24	\$35,757.60	\$14,303.04
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	558	220	\$327,928.00	\$131,111.20
SERVICIOS DE SALUD DE MAYARIT	40	16	\$47,676.80	\$19,070.72
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	1,000	400	\$595,960.00	\$238,384.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	180	72	\$107,272.80	\$42,909.12
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	20	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/08/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

ANEXOS
6

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$595.96	18,271	7,312	\$10,888,785.16	\$4,357,659.52

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,813	1,526	\$2,272,395.48	\$909,434.96
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	200	100	\$148,990.00	\$59,596.00
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8,760	3,594	\$5,220,609.60	\$2,088,243.84
SERVICIOS DE SALUD DE CHIQUAHUÁ	468	238	\$278,909.28	\$112,040.48
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	216	97	\$228,727.36	\$51,848.52
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	1,000	400	\$595,960.00	\$238,384.00
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2,800	1,000	\$1,480,960.00	\$595,960.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	15	10	\$28,606.08	\$11,919.20
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	200	100	\$154,949.60	\$61,979.84
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	40	16	\$23,838.40	\$9,535.36
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	786	315	\$468,424.56	\$187,727.40
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	80	32	\$47,676.80	\$19,070.72
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	28	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYRO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5621 00 00
➤ ORIGEN:	MÉXICO
➤ MARCA:	RAYENT (M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	LINAGLIPTINA, TABLETAS, 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$267.74	273,607	109,446	\$78,235,538.18	\$29,303,072.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	900	360	\$240,966.00	\$96,386.40
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	10,000	4,000	\$2,677,400.00	\$1,070,960.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	780	312	\$208,837.20	\$83,534.88
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	400	160	\$107,096.00	\$42,838.40
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19,524	7,810	\$5,227,355.76	\$2,091,049.40
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	20,452	8,181	\$5,475,818.88	\$2,190,380.94

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	3,483	1,394	\$932,538.42	\$373,229.56
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	11,897	4,759	\$3,185,302.78	\$1,274,174.66
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	360	144	\$96,386.40	\$38,554.56
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	180,000	72,000	\$48,193,200.00	\$19,277,280.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	6,300	2,520	\$1,686,762.00	\$674,704.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	4,266	1,695	\$1,134,146.64	\$453,819.30
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	6,500	2,600	\$1,740,310.00	\$696,124.00
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	5,772	2,309	\$1,545,395.28	\$618,211.66
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.E. SALUD DE TLAXCALA	3,000	1,200	\$885,220.00	\$321,288.00
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	3	2	\$803.22	\$535.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5731 00 00
➤ ORIGEN:	ESTADOS UNIDOS
➤ MARCA:	AVANYSIA (R.S. 211M28085SA)
➤ DESCRIPCIÓN:	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FURATO DE FLUTICASONA 127.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$105.00	10,730	4,292	\$1,229,650.00	\$450,660.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PERMEX)	10,730	4,292	\$1,229,650.00	\$450,660.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5731 00 00
➤ ORIGEN:	ESTADOS UNIDOS
➤ MARCA:	ELIQUIS (R.S. 044M2813SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$285.00	3,399	1,360	\$968,715.00	\$387,600.00

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 8782 0000
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M2013SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	13,418	5,368	\$3,824,180.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,670	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	4,248	1,700	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 8795 0000
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M2012SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,120	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00

ANEXOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5732 0000
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIXABAN 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	2,418	968	\$3,229,780.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,170	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	428	1,000	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5795 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,100	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5815 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	GILENYA (R.S. 105M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$20,210.47	757	297	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

DEPENDENCIA	PRE MAX	PRE MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	757	297	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
\$1,202,822,480.90 (mil doscientos dos millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos pesos 90/100 M.N.)	\$481,276,318.24 (cuatrocientos ochenta y un millones doscientos setenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 24/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291, Decano Piza, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SAT/NCT.101214/281 P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015:

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encargará de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D

11/10/15

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing) deberá presentarse dicho contrato así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzador debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN 12



29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, salvo para las patentes cuya vigencia concluya antes del 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz

Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarraga - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS